



**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS FISICOS Y ELECTRONICOS**

**Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; diecinueve de abril de dos mil veintiuno.**

**Expediente Número: TEECH/AG/009/2021**

**Actora: Hernán Alvares Boralles y otros.**

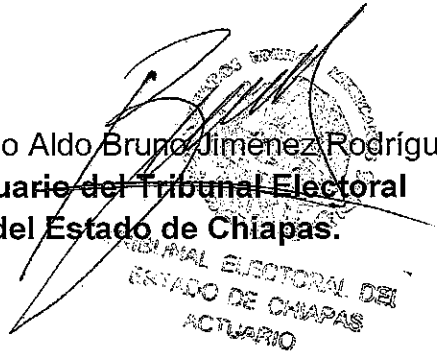
**Autoridad Responsable:** Comisión Nacional de Elecciones, Comité Ejecutivo Nacional y Comité Ejecutivo Estatal, todos de MORENA.

**Terceros Interesados, Partidos Políticos y Público en General.**

En la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas **diecinueve de abril de dos mil veintiuno**, el suscrito Actuario del Tribunal Electoral del Estado, Lic. Aldo Bruno Jiménez Rodríguez, en cumplimiento a lo ordenado en el **acuerdo** emitido el día **diecinueve del mes y año en que se actúa**; dictado por la Maestra **Celia Sofía de Jesús Ruíz Olvera, Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas**, en el expediente al rubro indicado, en ese contexto, siendo las **20:00 veinte horas de la misma fecha en que se actúa**, procedo a **NOTIFICAR** en los términos que citó el acuerdo descrito en líneas que anteceden a la **PARTE ACTORA, AUTORIDAD RESPONSABLE, TERCEROS INTERESADOS, PARTIDOS POLÍTICOS Y PÚBLICO EN GENERAL**, mediante **CÉDULA DE NOTIFICACIÓN** que se fija en los **ESTRADOS FISICOS** que se publican en la página oficial de interne de dicho Órgano Jurisdiccional, esto de conformidad con los artículos 17 y 19 de los Lineamientos de sesiones jurisdiccionales no presenciales, sustanciación de expedientes y notificación de sentencias del Tribunal electoral del Estado de Chiapas, adoptados para atender la contingencia relativa a la pandemia provocada por el virus "COVID-19", durante el Proceso electoral 2021, y en concordancia con la cuestión previa II ("Recepción u sustanciación de Expedientes"), emitido el 11 de enero de 2021 por este Órgano Jurisdiccional Electoral; seguidamente anexo a la presente diligencia copia autorizada del mencionado Acuerdo, lo anterior con fundamento en los artículos 307, 309, 310, 311, 312, 313, 316, 317, 320, 321 y 322, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana; en concordancia con los artículos 18, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 30 y 31, todos de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, así como de los

diversos 42 y 43 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, firmando al calce el suscrito Actuario para constancia. **DOY FE.** -----

Licenciado Aldo Bruno Jiménez Rodríguez.  
**Actuario del Tribunal Electoral  
del Estado de Chiapas.**





Tribunal Electoral del  
Estado de Chiapas

TEECH/AG/009/2021

El diecinueve de abril de dos mil veintiuno, el suscrito Secretario General del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, Maestro Rodolfo Guadalupe Lazos Balcazar, con fundamento en los artículos 103, numeral 3, fracción XIV, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas, y 36, fracciones III, y X, del Reglamento Interno de este órgano colegiado, da cuenta a la Maestra Celia Sofía de Jesús Ruiz Olvera, Magistrada Presidenta, con el escrito de fecha trece de los actuales y recibido el día el diecinueve de los actuales, a las quince horas con cuarenta y ocho minutos, signado por Frida Abril Núñez Ramírez, en su carácter de Equipo Técnico Jurídico de Ponencia uno de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia del Partido Político MORENA, constante de dos fojas útiles y anexo que lo acompaña. **Conste.**-----

COPIA  
MAGISTRADA  
CIZABBA

**Tribunal Electoral del Estado de Chiapas. Presidencia. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; diecinueve de abril de dos mil veintiuno.**-----

--- **Vista** la cuenta que da el Secretario General de este Órgano Colegiado, con el escrito, constante de dos fojas útiles signado por Frida Abril Núñez Ramírez, en su carácter de Equipo Técnico Jurídico de Ponencia uno de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia del Partido Político MORENA, y anexos que lo acompañan según descrito en la razón del oficial de partes que obra al frente del libelo en mención, el que en obvio de repeticiones innecesarias se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertara; al efecto, con fundamento en el artículo 102, numerales 12, fracción XXI, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana para el Estado de Chiapas y, 7, fracción XXXII, del Reglamento Interior de este Órgano Jurisdiccional, se **ACUERDA:**---

--- **Primero.** Téngase por recibido el escrito, constante de dos fojas útiles signado por Frida Abril Ramírez Núñez, en su carácter de Equipo Técnico Jurídico de la Ponencia 1 de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia del Partido Político MORENA, y anexo que lo acompaña, mediante el cual da cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo plenario de siete de abril del año en curso, emitido dentro del expediente que al rubro se indica; en consecuencia, téngase por recibido el oficio de cuenta y por hechas las manifestaciones de la autoridad responsable. Agréguese a los presentes autos para que obren como corresponda.-----

--- **Segundo.-** Con fundamento en el artículo 168, del Reglamento Interior de este Tribunal, con copia simple del oficio de cuenta, dese vista a la parte actora para que dentro del término de veinticuatro horas, manifieste lo que a su derecho convenga, en relación al escrito de cuenta, apercibidas que de no hacerlo, este Tribunal emitirá pronunciamiento con base en las constancias que obren en autos. Finalmente, una vez transcurrido el plazo legal concedido en

líneas que anteceden, túrnense los autos a la ponencia a mi cargo, para proceder en los términos del último párrafo del referido numeral 168.-----

--- De conformidad con los artículos 20, 30 y 31, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, **notifíquese por correo electrónico a las partes actoras y, por estrados físicos y electrónicos y para su publicidad. Cúmplase.**-----

--- Así lo proveyó y firma la **Maestra Celia Sofía de Jesús Ruiz Olvera**, Magistrada Presidenta, ante el **Maestro Rodolfo Guadalupe Lazos Balcazar**, Secretario General, con quien actúa y da fe.-----

RUBRICA